Número 44 - Jueves, 5 de marzo de 2020

página 440

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 26 de febrero de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace público el Acuerdo de la Subdirección Económico Administrativa y de Servicios Generales, responsable del Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, de delegación de competencias para la autenticación de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La persona titular de la Subdirección Económico Administrativa y de Servicios Generales, es la responsable del Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Personal

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 10 de febrero de 2020, de la Subdirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, cuyo texto figura como anexo de la presente resolución, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo.

Segundo. La presente resolución revoca y actualiza cualquier otra disposición por la que se delegan competencias para la autenticación de copias de documentos, mediante cotejo de originales, que se hubiera adoptado en el ámbito de las competencias propias del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada.

Sevilla, 26 de febrero de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO

Acuerdo de 10 febrero de 2020 de la Subdirección Económico Administrativa y de Servicios Generales, responsable del Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, de delegación de competencias para la autenticación de documentos.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como, a la devolución de estos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye por otro parte, a cada Administración Pública facultad de determinar reglamentariamente





Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 44 - Jueves, 5 de marzo de 2020

página 441

los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995 de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho Registro. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

Una de las funciones principales de los Registros Generales de Documentos y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos, y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten junto con los originales, para la devolución de éstos a tenor de los dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los registros, motivo por el cual se hace necesaria la delegación de competencias.

Por ello,

ACUERDO

La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves del Servicio Andaluz de Salud, atribuida a la Subdirección Económico Administrativa y de Servicios Generales, a tenor de los dispuesto en el art. 23 del Decreto 204/1995, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, quede delegada en el personal que ocupe los puestos de trabajo que a continuación se detallan:

CÓDIGO	PUESTO
60170	Titular de la Subdirección Económico Administrativa y de Servicios Generales Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
64115	Administrativa. Subdirección Económico Administrativa y de Servicios Generales Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
60170	Subdirector de Contratación Administrativa PLS. Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
60330	Jefe Servicio Administrativo Grupo A. Subdirección de Contratación Administrativa PLS. Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
60340	Jefe Servicio Grupo B. Subdirección de Control de Operaciones Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
60380	Jefe Sección Grupo B. Subdirección de Control de Operaciones Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
60400	Jefe Grupo Administrativo Grupo C. Subdirección de Control de Operaciones Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
64020	Técnico de Función Administrativa. Subdirección de Control de Operaciones Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
60410	Jefe Grupo Administrativo Grupo B. Recursos Humanos Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
64020	Técnico en Función Administrativa Grupo A. Recursos Humanos Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
64020	Técnico en Función Administrativa Grupo A. Recursos Humanos Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
64020	Técnico en Función Administrativa Grupo A. Recursos Humanos Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
64065	Técnico Gestión Grupo B. Recursos Humanos Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
64115	Administrativo de Recursos Humanos. Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
64115	Administrativo de Recursos Humanos. Hospital Universitario Virgen de las Nieves.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 44 - Jueves, 5 de marzo de 2020

página 442

CÓDIGO	PUESTO
60400	Jefe Grupo Administrativo. Grupo C - Servicios Generales Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
64115	Administrativo de Registro del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
64115	Administrativo de Registro del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
64115	Administrativo de Archivo
64115	Administrativo de Archivo

De conformidad con lo establecido en el art. 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y surtirá efecto a partir de la fecha de publicación.

En las copias autenticadas se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Granada, 10 de febrero de 2020. La Subdirectora Económico Administrativa y de Servicios Generales, María Dolores Fernández Motilva.

